

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
SALA CIVIL – FAMILIA



Cartagena de Indias D. T. y C., veinte de abril de dos mil veintitrés

Ref:	ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA)
Accionante (s):	SOMEDYT IPS S.A.S.
Accionado (s):	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Rad. No.:	13001-22-13-000-2023-00190-00

Se admite la solicitud de amparo presentada por la sociedad **SOMEDYT IPS S.A.S.** contra el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**. En consecuencia:

- 1°. Notifíquese esta decisión al Despacho accionado para que, dentro del término de 48 horas, se pronuncie sobre los hechos referidos en la demanda.
- 2°. Vincúlese además a la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES DE CARTAGENA para que, si a bien lo tiene, intervenga dentro del presente trámite.
- 3°. Remítaseles copia de esta providencia y del escrito de tutela.
- 4°. Solicítese al Despacho accionado que envíe copia digital o un enlace que permita acceder al expediente con radicado No. 13001-31-03-007-2019-00210-00.
- 5°. Publíquese un edicto emplazatorio en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.com](http://www.ramajudicial.com)) por el lapso de 2 días, a efecto de que la sociedad HERMANOS GÓMEZ POMBO LTDA. y las PERSONAS INDETERMINADAS con interés en el proceso de pertenencia con radicado No. 13001-31-03-007-2019-00210-00 también se pronuncien, si a bien lo tienen, sobre las pretensiones de la sociedad accionante, para lo cual se les otorga un término de 24 horas.
- 6°. Infórmese a las partes que cualquier comunicación puede ser enviada al correo electrónico [secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:  
John Freddy Saza Pineda  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 001 Civil Familia  
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6dd82ba5382319ed381366eed600c14c8ccda121233bb9b214a43e77afa737**

Documento generado en 20/04/2023 10:34:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>